



Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDA EXONERACION DE ALIMENTOS - Inadmite-

DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO PULIDO ACEVEDO

Rd: 768454089001-2020-00069-00

AUTO: 297

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca. Noviembre doce (12) del año dos mil veinte (2020)

Se encuentra a despacho la presente demanda para **EXONERACION DE ALIMENTOS**, instaurada a través de apoderado judicial, por el señor **MANUEL ANTONIO PULIDO ACEVEDO**, con la finalidad de resolver sobre la procedencia o no de la admisión, para lo cual se plasman las siguientes,

CONSIDERACIONES

Estudiada la demanda de la referencia y los anexos a fin de proveer lo pertinente para su admisión, encuentra el Juzgado que no se allegó prueba de la remisión de la demanda bien a través de medio físico hora electrónico, a la señora **LUZ FRANCY NELLY MARTÍNEZ ARCILA**, a la dirección de notificación denunciada en el acápite de notificaciones (Art. 6, Inc. 4, Decreto 806 de junio 4 de 2020).

En tales condiciones incurrió en las causales 1 y 2 del artículo 90 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 6 del Decreto Ley 806 de 2020, razón por la cual se inadmitirá y se concederá el término legal para que sea subsanada.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) INADMITIR la demanda de **EXONERACIÓN DE ALIMENTOS** instaurada por el señor **MANUEL ANTONIO PULIDO ACEVEDO**, a través de apoderado judicial, contra la señora **LUZ FRANCY NELLY MARTÍNEZ ARCILA**, mayor de edad y de esta vecindad.

2º) OTORGAR a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane las falencias anotada en el cuerpo de este auto so pena de rechazo del escrito introductor

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGald\\$5Pv2UllDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGald$5Pv2UllDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

3º) RECONOCER Personería amplia y suficiente al abogado FABIO GONZALEZ MARIN, portador de la Tarjeta Profesional No. 16981 del Consejo Superior de la Judicatura, y cédula de ciudadanía numero 10526899, como apoderado judicial del señor MANUEL ANTONIO PULIDO ACEVEDO, amparado por pobre mediante auto 238 del 28 de septiembre de 2020, emitido por este despacho

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ
Juez.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILLdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

707dab08cddf742690c3454bee8c89b17f33c6864fe71616c8de4428cded84ba

Documento generado en 12/11/2020 02:54:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>